

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11181 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 37/2012, referente al concursado "BODEGAS ESPINOSA, S.A.", por Decreto de fecha 25 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor BODEGAS ESPINOSA, S.A.

2.- Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso, al no haberse presentado dentro de plazo legal propuesta de convenio.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil "BODEGAS ESPINOSA, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ciudad Real, 25 de marzo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140014519-1